

## **DECRETO ALC. N° 1800/6120/**

PEÑALOLEN, 06.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El Formulario M.E.F. N° 1852 de fecha 06.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

BAZAR Y PAQUETERIA.

DIRECCION:

SEEX CLUYE DOMICLIO PON PROTECCIÓN PATOS

PENSONALEI LEV 19.628.

NOMBRE:

MONICA DEL CARMEN MARTINEZ ESPINOZA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.- DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quien corresponda.

IPALIDAD DE

ENALUE TOBAR ROJAS

DIRECTOR (S)

DIRAPMINISTRACION Y FINANZAS

ección de Administración

LUZ MARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

1